

**RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION  
DEFINITIVA DE CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO  
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD**

Visto el expediente instruido para la contratación del servicio para la implantación de las modificaciones necesarias para cubrir necesidades de evaluación de competencias y formación del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz en la aplicación Meta4 (expediente S-20/09), habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 2 de diciembre de 2.009 a SHS Consultores S. L., por importe de 31.594,92 euros (treinta y un mil quinientos noventa y cuatro euros con noventa y dos céntimos), una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

**HE RESUELTO,**

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa SHS CONSULTORES S. L. por un importe de veintisiete mil doscientos treinta y siete euros (27.237,00 €), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 31.594,92 euros.

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Cádiz, a **24 DIC 2009**

EL RECTOR, por delegación de competencia  
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)

EL GERENTE

Fdo.: Antonio

